

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por el sismo ocurrido el día 13 de abril de 2007, en los municipios de Atoyac de Alvarez, Coyuca de Benítez y Benito Juárez del Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 19, 20, 21, 22, 26 y 27 y Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio sin número fecha 18 de abril de 2007, el Gobernador del Estado de Guerrero, solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) emitiera su opinión técnica respecto al fenómeno de Origen Geológico ocurrido el día 13 de abril de 2007, en los municipios de Atoyac de Alvarez, Coyuca de Benítez y Benito Juárez de esa Entidad Federativa.

Que mediante oficios números HOO-DG/391/2007 y HOO-DG/406/2007 ambos de fecha 24 de abril de 2007, el CENAPRED emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, mismo que en su parte conducente dispone lo siguiente: se corrobora el fenómeno sísmico ocurrido el pasado 13 de abril de 2007, en los municipios de Atoyac de Alvarez, Coyuca de Benítez y Benito Juárez del Estado de Guerrero.

Que con fecha 25 de abril de 2007, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia, con fecha 11 de mayo de 2007 se llevó a cabo la sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED), en la cual se presentó el diagnóstico de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR EL SISMO OCURRIDO EL DIA 13 DE ABRIL DE 2007,
EN LOS MUNICIPIOS DE ATOYAC DE ALVAREZ, COYUCA DE BENITEZ Y BENITO JUAREZ
DEL ESTADO DE GUERRERO**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Atoyac de Alvarez, Coyuca de Benítez y Benito Juárez del Estado de Guerrero.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 27 de las Reglas de Operación del FONDEN.

México, Distrito Federal, a 11 de mayo de dos mil siete.- La Coordinadora General de Protección Civil,
Laura Gurza Jaidar.- Rúbrica.